

## AVISO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

## HACE SABER

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la notificación con asunto **requerimiento a ponerse al día sobre el puesto, local y/o bodega No. 2413120073** presentado a **SERGIO FELIPE VARGAS SANDOVAL**

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

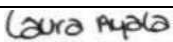
**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra de la notificación con radicado No **10-816-2023-027867**, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la calle 19 No. 10 - 44 por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy nueve (09) de enero de 2024 a las ocho (8) horas y se desfijara el día quince (19) de enero de 2024 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



**ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ,**  
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | NOMBRE, CARGO O CONTRATO                                                                                    | FIRMA                                                                                | FECHA      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Elaboró                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Laura Marcela Ayala Rodríguez, Contratista SESEC                                                            |  | 27/12/2023 |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Andrea Zharay Orejarena Benítez, Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización | AZOB                                                                                 | 27/12/2023 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma la Subdirectora de Emprendimiento, servicios empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES |                                                                                                             |                                                                                      |            |

C.C. 19.10.44  
 N° 900 119 360-5  
 Cel: 3138529790  
 Dirección: Calle 64 G 92 71 Bodega 9  
 (CENTRO EMPRESARIAL EL DORADO)  
 Oficina: Alas de Colombia, Bogotá

**REMITE:**  
 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL  
 CL 19 10 44

**Guía No. 722016295**

**DESTINATARIO:**  
 SERGIO FELIPE VARGAS SANDOVAL  
 PLAZA DE MERCADO SAMPER MENDOZA  
 BOGOTA

FECHA: 2023-10-24

Valor: \$671.51

Peso 100Gr



Tlc: 3089 3089  
 Nit: 900 119 360-5  
 Cel: 3138529790  
 Dirección: Calle 64 G 92 71 Bodega 9  
 (CENTRO EMPRESARIAL EL DORADO)  
 http://alasdecolombia.net/web

1 / 1

Hora de Entrega:

☐ AM  
☐ PM



7220160295

Fecha de Entrega:

☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7

OS 318724

FECHA: 2023-10-24

HORA: 12:22:26

**Remite:**

INSTITUTO PARA LA EC  
 ONOMIA SOCIAL  
 999.999.446-0  
 CL 19 10 44

BOGOTA -  
 DOCUMENTO  
 7220160295 \$2500.00

Cod Postal : 110111

**Destinatario:**

SERGIO FELIPE VARGAS SANDOVAL  
 27867

PLAZA DE MERCADO SAMPER MENDOZA

BOGOTA - CUNDINAMARCA  
INTERNO

Recibi:

Cod Postal : 110911

ZONA : CMA

Intentos : 1er \_\_\_ 2do \_\_\_

**DEVOLUCIONES**

- ☒ Corrado
- ☐ Desocupado
- ☐ Dest. Desconocido
- ☐ Dest. Traslado
- ☐ Direccion Errada
- ☐ Direccion Incompleta
- ☐ Fallecido
- ☐ No hay quien reciba
- ☐ No Reside
- ☐ Rehusado
- ☐ Traslado de Empresa
- ☐ Zona de Alto Riesgo

FECHA: 2023-10-24 HORA: 12:22:26 Valor: \$671.51

Peso 100Gr

1er AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

Fecha Intento de Entrega: / /



**REMITA:**  
 INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL  
**DESTINATARIO:**  
 SERGIO FELIPE VARGAS SANDOVAL

C.C. 19.10.44  
 N° 900 119 360-5  
 Cel: 3138529790  
 Dirección: Calle 64 G 92 71 Bodega 9  
 (CENTRO EMPRESARIAL EL DORADO)

Intento de Entrega: / /



110801

Bogotá D.C.

Señor(a):

**SERGIO FELIPE VARGAS SANDOVAL****C.C. 1023946849**Dirección: PLAZA DE MERCADO SAMPER MENDOZA, Puesto, Local o Bodega No.  
**2413120073**

Bogotá D.C.

Asunto: *Requerimiento a ponerse al día sobre el Puesto, Local o Bodega No. 2413120073*

Respetad(a) señor(a) comerciante,

En atención al vínculo contractual, le informamos que, al 30 de septiembre de 2023, su obligación contractual por los conceptos de Uso y Aprovechamiento Económico y servicios públicos comunales del puesto, local o bodega No. 2413120073 registra un atraso en el pago.

Me permito recordarle que el no pago oportuno contraviene lo consagrado en la Resolución 267 de 2020 "Por medio de la cual se deroga la Resolución 018 de 2017 y la Resolución 620 de 2019; y se expide el Reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital de Bogotá" en particular lo establecido en los numerales 3) y 4) del artículo 51° que estipulan lo siguiente:

**"ARTICULO 51. PRINCIPALES DEBERES DE LOS COMERCIANTES EN PLAZA DE MERCADO DISTRITAL.** Son deberes de los comerciantes en plaza de mercado distrital, los que adelante se señalan con base en los artículos 92, 93, 94, 110 y 111 de la Ley 1801 de 2016, y el artículo 33 del Código de Policía de Bogotá D.C. —Acuerdo 079 de 2003 proferido por el Concejo Distrital de Bogotá, D.C., y las normas posteriores que lo modifiquen o complementen, los siguientes.

(…)

3. Pagar los consumos facturados por concepto de servicios de agua, energía eléctrica, recolección de basuras y demás servicios utilizados en los puestos, locales o bodegas. Para el efecto, las facturas de servicios públicos deben ser colocadas por el recurso humano del IPES en la Cartelera de Información a los Comerciantes.

Cuando existan medidores independientes, cada comerciante será responsable del pago de los servicios respectivos, por cada uno de los conceptos especificados en el medidor; pero se entiende que seguirán obligados a responder proporcionalmente por los servicios públicos que se facturen a la plaza en virtud de las zonas comunes.

PA03-FO-022

V-09

Calle 19 N° 10-44  
PBX. (+57) 2976030  
Línea Gratuita  
018000124737  
www.ipes.gov.co**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS

Radicado: 10-816-2023-027867

Fecha: 20/10/2023 - 12:13 PM

Remitente: ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ

Destinatario: SERGIO FELIPE VARGAS SANDOVAL

No.Folios: 1 Anexos: 0

Página 1 de 2

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

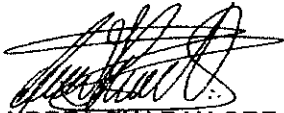
4. Pagar mensualmente la tarifa por el uso y aprovechamiento económico del local, puesto o bodega, de acuerdo con lo previsto en el respectivo contrato y en las resoluciones tarifarias emitidas por el IPES. "

(...)

Así las cosas, lo invitamos que cancele oportunamente el o los recibos pendientes, si no cuenta con este documento acérquese a la administración de la plaza para reclamarlo y/o a la Subdirección Administrativa - Grupo de Cartera, ubicada en la Calle 19 No. 10-44, dentro de los 10 días siguientes al recibo de la presente comunicación, de lo contrario el IPES deberá iniciar las actuaciones administrativas pertinentes.

**No obstante, si a la fecha de recepción de la presente comunicación usted se encuentra al día y entregó los recibos de pago en la Administración de la Plaza, por favor hacer caso omiso a la presente solicitud.**

Cordial Saludo,



**ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ**  
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NOMBRE CARGO O CONTRATO                                                                                      | FIRMA                           | FECHA      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|
| Elaboró                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Jhony Ospino Bravo- CPS 309 2023                                                                             | JHONY OSPINO BRAVO              | 17/10/2023 |
| Revisó                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Gloria Inés Castillo Paez - CPS 194 2023                                                                     | Gloria Inés Castillo Paez       | 17/10/2023 |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Andrea Zharay Orejarena Benítez - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización | Andrea Zharay Orejarena Benítez | 17/10/2023 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES. |                                                                                                              |                                 |            |